

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

9.- Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 3.6, 3.7 y 3.8 quedan redactados de la siguiente forma:

1.6. Se contemplarán como gastos para el cálculo de la RDM los siguientes:

- Gastos de alimentación: Estableciendo un importe máximo por persona de 254,80 euros mensuales y el 50% de esa cantidad por cada miembro de la unidad familiar.
- Gastos de vivienda: Alquiler, hipoteca.
- Seguros Varios: Defunción, seguros médicos privados, seguro vivienda.

CVE-2017-11727

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

- Mantenimiento de la vivienda: Luz, agua, gas, calefacción, teléfono, basuras.
- Gasto de empleada de hogar: Se valorará hasta un máximo de 182,05 euros mensuales.

1.7. El coste del servicio será el que apruebe el Ayuntamiento de Valderredible anualmente en su Presupuesto General.

1.8. Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:

INGRESOS	COSTE DEL SAD
Hasta el 20% del S.M.I.	Gratuito
Desde el 20%+1 hasta el 25%	El 5% del corte del SAD + 1 €
Desde el 25%+1 hasta el 30%	El 10% + 1 €
Desde el 30%+1 hasta el 35%	El 15% + 1 €
Desde el 35%+1 hasta el 40%	El 20% + 1 €
Desde el 40%+1 hasta el 45%	El 25% + 1 €
Desde el 45%+1 hasta el 50%	El 30% + 1 €
Desde el 50%+1 hasta el 55%	El 35% + 1 €
Desde el 55%+1 hasta el 60%	El 40% + 1 €
Desde el 60%+1 hasta el 65%	El 45% + 1 €
Desde el 65%+1 hasta el 70%	El 50% + 1 €
Desde el 70%+1 hasta el 75%	El 55% + 1 €
Desde el 75%+1 hasta el 80%	El 60% + 1 €
Desde el 80%+1 hasta el 85%	El 65% + 1 €
Desde el 85%+1 hasta el 90%	El 70% + 1 €
Desde el 90%+1 hasta el 95%	El 80% + 1 €
Desde el 95%+1 hasta el 100%	El 85% + 1 €
Desde el 100%+1 en adelante	El 100% del coste del SAD